



*"El crítico adivina lo que el autor no quiso decir".*

Marcelo Martínez G.

## CONTENIDO

- ✓ **EDITORIAL**
- ✓ **ATENCIÓN REFORMAS AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL**
- ✓ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REALIZÓ DESTACADOS EVENTOS ACADÉMICOS**
- ✓ **RESALTAN GESTIÓN ESTUDIANTIL**
- ✓ **IMPORTANTE EVENTO ACADÉMICO REALIZARÁ UNIBOYACÁ**
- ✓ **AMONESTACIONES PÚBLICAS.**
- ✓ **SANCIONES DISCIPLINARIAS**

### FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ - UNIBOYACÁ

#### Consejo Directivo

*Dra. Rosita Cuervo Payeras (Presidenta)*

*Dra. Marina Hofmann de González  
(Vicepresidenta)*

*Dr. Carlos Gabriel Salazar Cáceres*

*Dr. Guillermo Castro Ruiz*

*Dr. Samuel Malagón Bravo*

*Dr. Osmar Correal Cabral (Rector)*

## EDITORIAL

*Al comenzar un nuevo período académico las Directivas de UNIBOYACÁ ofrecen un saludo de bienvenida a quienes integran esta gran familia universitaria y les desea que el 98 sea un exitoso año lleno de logros personales y académicos.*

*Para el presente año debemos renovar esfuerzos con el fin de seguir trabajando en procura de consolidar a nuestra Universidad como "La Mejor" Institución de Educación Superior del País. Ojalá que quienes integramos esta comunidad universitaria demostramos con esmerado empeño el sentido de pertenencia que tenemos frente a UNIBOYACÁ, a través de un trabajo académico serio y responsable que permita mejorar los procesos educativos y de aprendizaje; igualmente es deber de todos preservar en buen estado las instalaciones, equipos e instrumentos usados permanentemente en el quehacer académico.*

*La excelencia personal y académica, el rescate y preservación de los valores éticos y morales, así como la búsqueda de la paz han de ser el principal propósito de este nuevo año para seguir creciendo conjuntamente en bien de UNIBOYACÁ, nuestro departamento y la Nación.*

# Atención

## REFORMAS AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

El Honorable Consejo Directivo de UNIBOYACÁ informa a la Comunidad Académica que, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, modificó los Artículos Nos. 56, 57, 68, 72, 73 y 84 del Reglamento Estudiantil.

Acuerdo No. 127 del 19 de noviembre de 1997 por el cual se modifican los artículos Nos. 56, 57 y 72 del Reglamento Estudiantil, los cuales quedan así:

**ARTÍCULO 56:** La Nota Parcial estará conformada por un Examen Parcial Oral o Escrito que corresponderá al 20% de la calificación definitiva y el cual deberá ser realizado en la fecha indicada en el Calendario Académico, y mínimo dos evaluaciones que deberá realizar el profesor durante el lapso comprendido entre la iniciación de clases y la realización del Examen Parcial las cuales equivaldrán al 20% de la calificación definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** El Examen Parcial versará sobre los contenidos curriculares tratados desde el inicio de clases hasta la realización de dicha prueba.

**PARÁGRAFO 2o.** El profesor podrá realizar más de dos evaluaciones si así lo considera conveniente e incluir en dichas pruebas los contenidos curriculares que considere indispensables.

**PARÁGRAFO 3o.** En el caso de los seminarios y cursos de extensión, el profesor deberá reportar la nota final que puede estar compuesta por varias notas parciales.

**PARÁGRAFO 4o.** En los casos específicos se remitirá al Reglamento respectivo de cada carrera.

**ARTÍCULO 57:** La Nota Final estará conformada por un Examen Final Oral o Escrito que corresponderá al 40% de la calificación definitiva y el cual deberá ser realizado en la fecha indicada en el Calendario Académico, y mínimo dos evaluaciones que deberá realizar el profesor durante el lapso comprendido entre la fecha de realización del Examen Parcial y la fecha de realización del Examen Final las cuales equivaldrán al 20% de la calificación definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** El Examen Final versará sobre los contenidos curriculares tratados en la materia durante el semestre.

**PARÁGRAFO 2o.** El Profesor podrá realizar más de dos evaluaciones si así lo considera conveniente

e incluir en dichas pruebas y en el Examen Final los contenidos curriculares que considere indispensables.

**ARTÍCULO 72:** Las Calificaciones de todas las asignaturas teóricas, teórico-prácticas y prácticas se reportarán y estarán constituidas así:

- Una nota correspondiente a las evaluaciones parciales
- Una nota correspondiente al Examen Parcial
- Una nota correspondiente a las evaluaciones finales
- Una nota correspondiente al Examen Final

**PARÁGRAFO 1o.** Los profesores deberán reportar las calificaciones de las evaluaciones parciales y finales antes de la realización del Examen Parcial y del Examen Final respectivamente.

**PARÁGRAFO 2o.** En los programas de postgrado, la nota final estará compuesta como mínimo por dos (2) notas cuyo valor será cada una del 50% así: la Nota Parcial valdrá el 50% y el Examen Final el 50%.

Acuerdo No. 128 del 26 de noviembre de 1997 por el cual se modifican los Artículos Nos. 68, 73 y 84 del Reglamento Estudiantil, los cuales quedan así:

**ARTÍCULO 68:** Para los efectos de este Reglamento, se establece como sistema de calificación de las asignaturas teóricas, las prácticas y las teórico-prácticas, la escala de: cero punto cero (0.0) a: cinco punto cero (5.0).

**PARÁGRAFO:** La calificación de la prueba parcial, del examen final y de los promedios académicos se expresan en unidad y una sola cifra decimal.

**ARTÍCULO 73:** La nota aprobatoria de una asignatura es de tres punto cero (3.0) o más.

**PARÁGRAFO 1o.** Para los cursos de Postgrado la calificación aprobatoria es de tres punto cinco (3.5) o más.

**PARÁGRAFO 2o.** En el cálculo de la nota definitiva de una materia, del promedio académico semestral y del promedio académico acumulado cuando la centésima sea igual o mayor al dígito cinco (5), la nota se aproxima a la décima inmediatamente superior; y cuando es igual o inferior al dígito cuatro (4) se aproxima a la décima inmediatamente inferior.

**PARÁGRAFO 3o.** Las asignaturas de Práctica Docente- Asistencial, cuando sean reprobadas, deben repetirse.

**ARTÍCULO 84.** El bajo rendimiento académico producirá suspensión definitiva. Suspensión definitiva es la no aceptación del estudiante en el programa en el cual estaba matriculado, y se aplica:

- a. Cuando no apruebe una (1) o las dos (2) materias que repite por segunda vez.
- b. Cuando pierde tres (3) o más asignaturas por segunda vez.
- c. Cuando el estudiante que haya estado en Prueba Académica durante dos semestres consecutivos, no cumple con los promedios académicos establecidos.

**PARÁGRAFO 1o.** Los estudiantes de primer semestre que pierdan tres (3) o más asignaturas, pierden el semestre; sin embargo el estudiante podrá repetir el semestre en UNIBOYACÁ.

**PARÁGRAFO 2o.** La suspensión definitiva será decidida por el Consejo Académico. En el caso de los estudiantes que hayan cursado más del 60% de las asignaturas de la carrera, el Consejo tendrá en cuenta su rendimiento académico.

**PARÁGRAFO 3o.** El estudiante que por razones académicas sea suspendido definitivamente podrá solicitar su admisión como alumno nuevo.

**PARÁGRAFO 4o.** Será causal de suspensión definitiva, en las carreras con reglamentación específica, perder una asignatura o práctica por segunda vez.

destacaron: la Universidad Nacional de Colombia, Escuela Colombiana de Rehabilitación, Corporación Universitaria Iberoamericana, Fundación Universitaria Manuela Beltrán, Universidad Metropolitana de Barranquilla, Universidad Industrial de Santander, la UTEC de Valledupar y Cúcuta y UNIBOYACÁ.

La organización del Congreso estuvo a cargo de los Estudiantes de Terapia Física de UNIBOYACÁ quienes recibieron sinceras felicitaciones por la gestión realizada. Para que el evento fuera todo un éxito académico fue indispensable el apoyo de las Directivas de UNIBOYACÁ, así como del Cuerpo Docente de la carrera.

El programa de Terapia Respiratoria realizó la "II JORNADA DE ACTUALIZACIÓN" el 4 de noviembre de 1997. En este evento participaron 120 estudiantes provenientes de distintas universidades como: Fundación Universitaria Manuela Beltrán, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Corporación Universitaria Iberoamericana y UNIBOYACÁ.

Los temas tratados en esta Jornada de Actualización fueron: Fibrosis Quística; Pruebas de Función Pulmonar, PIM, PEM, Volúmenes y Capacidades Pulmonares; Estudios de Sueño; Espirometría Incentiva y Alternativas de MNB y Terapia Respiratoria en Paciente Terminal, entre otros.

Igualmente, durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 1997 la Asociación Científica de Estudiantes de Medicina y Cirugía de UNIBOYACÁ "ACEMFUB" organizó y llevó a cabo el "SEGUNDO CONGRESO ESTUDIANTIL DE INVESTIGACIÓN MÉDICA" en el que participaron cerca de 250 estudiantes de Medicina y Ciencias de la Salud de diferentes Universidades del país entre las cuales podemos mencionar la de Cartagena, Valle, Popayán, Cooperativa de Villavicencio, Tecnológica de Pereira y UNIBOYACÁ.

En este Congreso se presentaron trabajos de investigación realizados por estudiantes de Medicina de estas Universidades; dichos escritos se caracterizaron por su alto nivel académico. Los trabajos ganadores fueron:

Primer Puesto: "Malformaciones Congénitas del Sistema Nervioso Central en la Clínica Rafael Calvo de Cartagena (1990-1996) elaborado por la estudiante Luz Helena Carvajal de la Universidad de Cartagena.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REALIZÓ DESTACADOS EVENTOS ACADÉMICOS**

Durante el anterior semestre académico la Facultad de Ciencias de la Salud de UNIBOYACÁ, con el apoyo del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CIPADE), realizó varios eventos académicos que dejaron muy en alto el nombre la Universidad.

Durante los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 1997 se realizó en las instalaciones de UNIBOYACÁ el "II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FISIOTERAPIA". En este evento participaron 240 estudiantes de fisioterapia quienes integraron las delegaciones de las Universidades participantes entre las que se

Segundo Puesto: "Enfermedades Mentales en el Personal de la Clínica Rafael Uribe Uribe de Cali (1995-1996) realizado por la estudiante Claudia Ximena Millán de la Universidad del Valle.

Tercer Puesto: "Obstrucción Intestinal en Niños Menores de un Año en el Hospital San Rafael de Tunja (1996-1997) elaborado por los estudiantes Fabricio Martínez, Ignacio Torres, Luis Mariño, Carlos Mojica y Oscar Sveins de UNIBOYACÁ.

En este acto académico también se realizó el lanzamiento de la revista médica CADUCEUM, publicación de los estudiantes de Medicina y Cirugía de UNIBOYACÁ; primera y única revista médica de Boyacá.

La Comunidad Académica felicita a las Directivas de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como a sus estudiantes y profesores por el altísimo nivel académico, la organización y realización de estas actividades.

## RESALTAN GESTIÓN ESTUDIANTIL

Una nota de agradecimiento y felicitación envió la Gerencia de Radio Super a la carrera de Comunicación Social - Periodismo de UNIBOYACÁ por la gestión que realizaron los estudiantes de este programa académico durante la jornada electoral del pasado 26 de octubre de 1997.

## IMPORTANTE EVENTO ACADÉMICO REALIZARÁ UNIBOYACÁ

La Facultad de Ciencias e Ingeniería de UNIBOYACÁ, con el auspicio del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CIPADE) y la Asociación Red Colombiana de Biotecnología Ambiental (RECBAM) realizará el "SEGUNDO SIMPOSIO COLOMBIANO SOBRE BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL" durante los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año.

Este evento tiene por objetivo reunir a investigadores, consultores, instituciones, usuarios e interesados de las aplicaciones de la Biotecnología Ambiental en un escenario que propicie el

intercambio de tecnología, información y discusión de las experiencias presentadas.

Los interesados en presentar ponencias deben enviar un resumen de tres hojas o posters, antes del 25 de enero de 1998. Dicho resumen debe contener:

- Título de la ponencia y filiación de los autores
- Dirección Postal, correo electrónico, número telefónico y fax
- Objetivos
- Materiales y métodos
- Resultados y discusión
- Conclusiones

Los resúmenes deben ser enviados al Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CIPADE), Facultad de Ciencias e Ingeniería, Fundación Universitaria de Boyacá (UNIBOYACÁ), Carrera 2. Este No. 64-169, A.A. 1118, Tels.: (57)(987) 422597-450022 Fax: (57) (987) 450044 Tunja, Boyacá Colombia. (e-mail:suniboy2@col1.telecom.co) (recbam@mafalda.univalle.edu.co)

## AMONESTACIONES PÚBLICAS

Estas sanciones fueron impuestas a los siguientes estudiantes por haber cometido fraude en las evaluaciones correspondientes al Examen Final del II Semestre /97, Artículo 139 (literales H, I) del Reglamento Estudiantil.

- |         |  |
|---------|--|
| 6197019 | ESTHELA MORALES P.<br>Estudiante de Terapia Física               |
| 6197525 | CONSTANZA TORRES A.<br>Estudiante de Terapia Física              |
| 6196513 | YANDY PAOLA OSPINA L.<br>Estudiante de Terapia Física            |
| 6195506 | SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ<br>Estudiante de Terapia Física        |
| 6496049 | GALYNAIVER GRISMALDOS ROBAYC<br>Estudiante de Medicina y Cirugía |
| 6495009 | LEDDY MILENA PÉREZ C.<br>Estudiante de Medicina y Cirugía        |
| 6494554 | ALEXANDER BARRERA<br>Estudiante de Medicina y Cirugía            |
| 6494541 | WILSON RICARDO VELANDIA<br>Estudiante de Medicina y Cirugía      |
| 6496579 | NANCY MOGOLLÓN ANGARITA<br>Estudiante de Medicina y Cirugía      |

## SANCIONES DISCIPLINARIAS

El Honorable Consejo Académico de UNIBOYACÁ sancionó con MATRÍCULA CONDICIONAL POR DOS PERÍODOS ACADÉMICOS a las estudiantes de Instrumentación Quirúrgica: GIOVANNA SOLEDAD CAICEDO BAUTISTA (6293538), ANGELA PATRICIA MORALES CAMACHO (6294018), ELIANA MARÍA RODRÍGUEZ VILLAMIL (6294020) y MARÍA DEL PILAR SOTO MORCOTE (6294047) por haber infringido el Art. No. 139, Literal F del Reglamento Estudiantil.